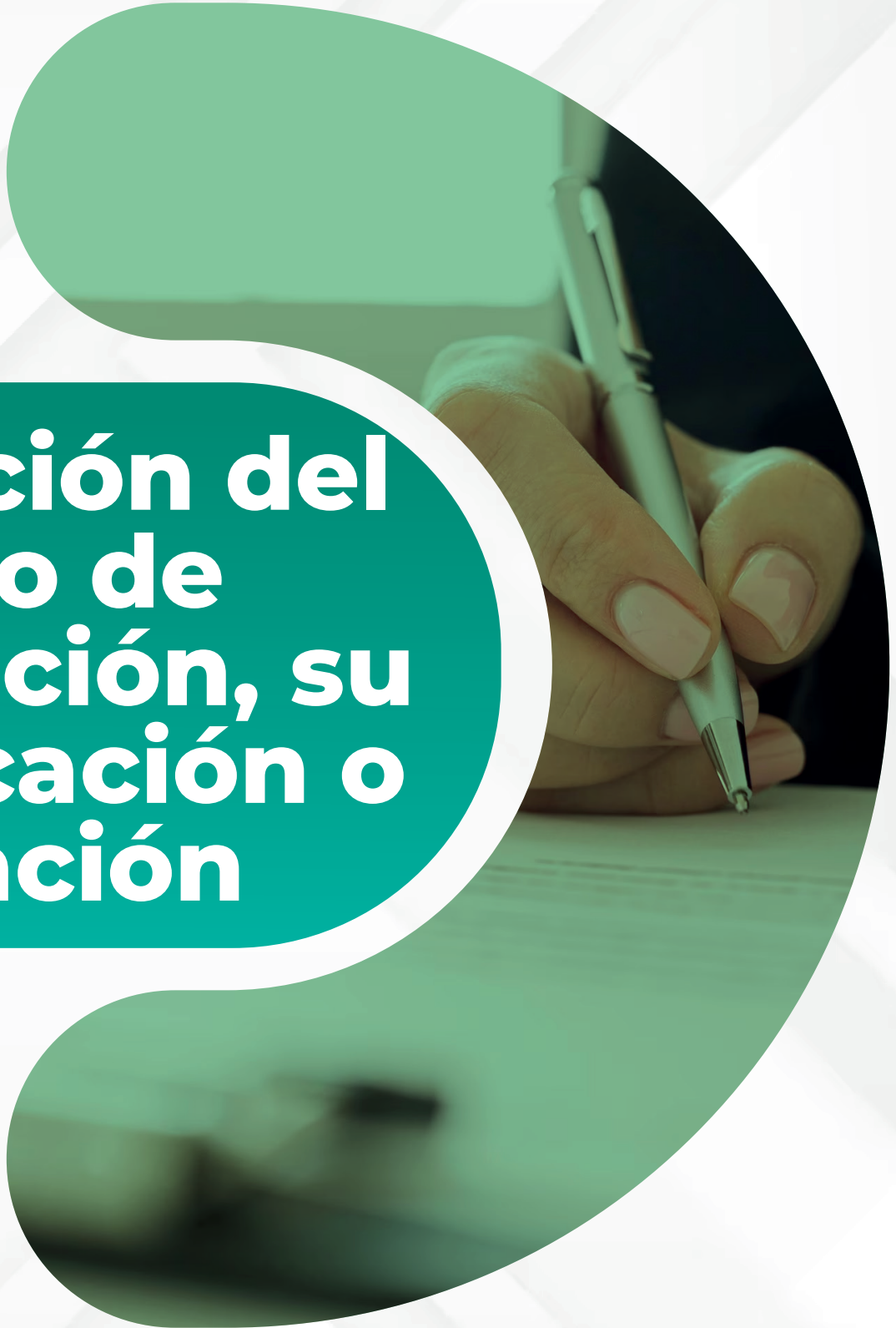




**Cámara de Comercio
del Sur y Oriente del Tolima**
Por una Región Empresaria y Competitiva

Guía N° 13

Inscripción del contrato de preposición, su modificación o cancelación



¿QUÉ ES EL CONTRATO DE PREPOSICIÓN?

Es una forma de mandato que tiene por objeto la administración de un establecimiento de comercio o de una parte o rama de la actividad del mismo.

MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DEL CONTRATO DE PREPOSICIÓN.

Cualquier modificación al contrato de preposición (facultades, remuneración), así como su cancelación deberá inscribirse ante la cámara de comercio en donde se encuentre inscrito el documento inicial.

¿DÓNDE DEBE INSCRIBIRSE EL CONTRATO DE PREPOSICIÓN, LA MODIFICACIÓN O CANCELACIÓN?

Debe inscribirse en la cámara de comercio con jurisdicción en el lugar donde se encuentre matriculado el establecimiento de comercio.

REQUISITOS PARA EL REGISTRO

Se realiza mediante contrato el cual debe contener como mínimo:

- Nombres, apellidos, domicilio (ciudad) y documento de identidad de quien otorga la administración de un establecimiento de comercio (propietario o preponente).
- Nombres, apellidos, domicilio (ciudad) y documento de identidad de quien recibe la administración de un establecimiento de comercio (administrador o factor).
- Las facultades y limitaciones otorgadas al factor.
- La identificación del establecimiento de comercio: nombre completo, dirección y número de matrícula mercantil.
- La remuneración pactada para el factor, en el caso que se haya pactado la misma.
- El contrato puede otorgarse por escritura pública o por documento privado.
- Si consta en documento privado, deberá contener las firmas de los otorgantes o partes del contrato.

LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE PREPOSICIÓN, SU MODIFICACIÓN O CANCELACIÓN TAMBIÉN PUEDE REALIZARSE VIRTUALMENTE ASÍ:

Ingrese al portal de la Entidad: **www.ccsurortolima.org.co** y acceda a los servicios registrales de “inscripción de documentos” en la opción “Tramites y consultas”.

Por favor siga las instrucciones y recuerde que es necesario tener digitalizados en formato PDF o TIFF los documentos que se requieran para su solicitud.

PAGOS

El registro o inscripción de la transformación, fusión o escisión causa o genera derechos de inscripción y adicionalmente, un impuesto de registro a favor del Departamento del Tolima.

El no pago de los derechos de inscripción y/o del impuesto de registro correspondientes impiden el registro.

NOTA:

Recuerde que para la radicación de trámites puede consultar la tabla de tarifas dispuestas en el sitio web de la Entidad **www.ccsurortolima.org.co** por la opción trámites y consultas dando clic en el ítem “tarifas de los registros públicos”. (Numeral 1.13, Título VIII, de la Circular de la superintendencia de sociedades).

SERVICIOS EN LÍNEA CCSURORTOLIMA

La Cámara de Comercio del Sur y oriente del Tolima ofrece un portafolio de servicios virtuales a través de los cuales, se puede consultar y solicitar información de los diferentes registros administrados por la entidad en: **<https://ccsurortolima.org.co/registros-publicos/tramites-virtuales/>**

Los Certificados pueden ser solicitados en nuestra página web, con total celeridad, seguridad y validez técnica y jurídica, tanto físico como electrónicamente. Para solicitarlos ingrese a nuestro sitio web

<https://ccsurortolima.org.co/registros-publicos/tramites-virtuales/>
en el ícono “Expedición de certificados.

CONSULTE EL ESTADO DEL TRÁMITE

Ingrese a **<https://ccsurortolima.org.co/registros-publicos/tramites-virtuales/>** elija Consultas. Luego seleccione opción Consulta Registros Públicos y la opción Ruta de Documentos e ingrese el número de radicado que aparece en su recibo.

SISTEMA DE PREVENCIÓN DE FRAUDES (SIPREF)

Es fundamental para la seguridad de su sociedad mantener actualizada la información reportada en los registros públicos respecto a correos electrónicos y teléfonos, de esta manera, podrá recibir las alertas que genera nuestro sistema advirtiéndole sobre la radicación, inscripción y devolución de trámites que modifican la información del registro de su empresa.

Cuando se trate de la inscripción de la constitución de una empresa o sociedad o de un nombramiento, se verifica la identidad de cada una de las personas que suscriben el documento en el caso de las constituciones, así como de las personas designadas como miembros de órganos de administración (representantes legales), apoderados órganos de fiscalización, a través del sistema de información dispuesto para tal fin. (Sistema de Información de la Registraduría Nacional del Estado Civil-RNEC-para cédulas de ciudadanía y Migración Colombia para las cédulas de extranjería).

El tiempo de respuesta para este servicio es de 2 a 3 días hábiles contados a partir de la fecha y hora de radicada la solicitud. En todo caso el tiempo máximo será de 15 días hábiles establecido en los artículos 14 y siguientes del CPACA. Si la solicitud ingresa en horario adicional (después de la 5:30 P.M de la tarde, los días sábados o día festivo), el tiempo establecido empezará a contar a partir del siguiente día hábil a las 8:00 am.

Horario de atención:



Lunes a Viernes

**8:00 a.m. a 12:30 m y
de 2:00 p.m. a 5:30 p.m.**

Recuerde que los sábados no son considerados días hábiles para el conteo de los términos de su trámite.

📍 **Sede Principal, Centro de Eventos El Espinal Tolima:** Cra. 3 Cll. 21 B/ Belén Tels. (608) 248 5377 - 248 3589 Cel. 320 855 0702

📍 **Área Desarrollo Empresarial:** Tel. (608) 248 5377 Ext. 131 Cel. 320 8521123 El Espinal - Tolima

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial Asopep, Av. salida a Gaitanía Cel. 320 358 1901

📍 **Cónsul Guamo:** Cll. 10 N°. 8 - 95 B/ Centro, Cel. 310 785 8207

📍 **Cónsul Purificación:** Cra. 4 N°. 7 - 25 B/ el Puerto Cel. 315 559 3311 - 311 479 1271

📍 **Cónsul Flandes:** Cra. 9B No 2 -10 B/ La Ceiba. Cel. 320 331 4021

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel. 320 852 2409

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** Cll. 9 N° 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157